



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero veintinueve (29) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	LEANA HERRAN MORA.
DEMANDADO	YON MARIO COTES GUALE.
ASUNTO	APROBAR LIQUIDACION
RADICADO	44-001-31-10-001-2016-00496-00

Visto el informe secretarial que antecede, **APRUEBESE** en todas y cada una de sus partes las cuotas alimentarias liquidadas por auto de fecha Diciembre doce (12) del año 2023, adeudadas por el demandado señor YON MARIO COTES GUALE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito